



**INFORME DE INTERVENCIÓN PREVIA Nº 2/2022- UAI-FMSE
ART. Nº 101 DEL ANEXO AL DECRETO Nº 1344 REGLAMENTARIO DE LA LEY Nº 24.156
DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

I. OBJETO

Evaluar, en el marco de lo establecido en el artículo 101 del ANEXO al Decreto Nº 1344/2007, si el “Procedimiento para la confección de Manuales de Procedimientos Internos”, reúne los requisitos de control interno que posibiliten mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la actividad, y su contribución a la consecución de los objetivos de la organización en el marco de la normativa vigente.

II. ALCANCE

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas Generales de Control Interno y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría establecidos en la resolución SIGEN Nº 162/2014 – “Pautas para la intervención por parte de las Unidades de Auditoría Interna en la aprobación de reglamentos y manuales de procedimiento”.

III. NORMATIVA CONSIDERADA

Título VI de la Ley Nº 24.156, su Decreto Reglamentario Nº 1344/2007, Normas Generales de Control Interno, Pautas establecidas por la Resolución SIGEN Nº 162/2014 y toda aquella normativa específica que regule el proceso o actividad cuyo procedimiento se halla bajo análisis.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

La Directiva puesta a revisión de esta UAI, ha sido elaborada considerando la Referencial Nº 13 SIGEN-IRAM y norma ISO 9001, de la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) que se aplica a los Sistemas de Gestión de Calidad de organizaciones públicas y privadas, independientemente de su tamaño o actividad empresarial.

V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Sobre la base de la normativa considerada y el alcance de nuestra revisión conforme lo dispuesto en las “Pautas para la intervención por parte de las Unidades de Auditoría Interna en la aprobación de reglamentos y manuales de procedimiento”, establecidas por la Resolución Nº 162/2014 SIGEN, esta UAI no tiene observaciones que formular sobre los aspectos sustantivos o formales del “Procedimiento para la Confección de Manuales de Procedimientos Internos”.



VI. CONCLUSIÓN

De la tarea realizada y considerando lo expuesto precedentemente, surge que el “Procedimiento para la Confección de Manuales de Procedimientos Internos”, reúne las pautas de control interno contempladas en la Resolución SIGEN N° 162/2014.

Buenos Aires, 17 de enero de 2022.-